

Gestión Contractual

INVITACIÓN A  
OFERTAR



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Santa Marta, D.T.C.H. AGOSTO DE 2025

Señor (a)  
**JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**  
Secretario De Salud Distrital  
Santa Marta

**ASUNTO:** Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2025**. Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



**Yehimy Carolina Ruiz García**  
CC. 57294429  
3a80e4eadc22-2460889201922-e9bcea988d61

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.**  
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal  
[Contratos@santamarta.gov.co](mailto:Contratos@santamarta.gov.co)  
[alcalde@santamarta.gov.co](mailto:alcalde@santamarta.gov.co)  
(605)4209600

Bogotá D.C. Enero 17 de 2025

**CI-CADP-00013-20250117**

**Ref. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión de Fonoaudiología**

Fonoaudiólogo (a)  
**YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**

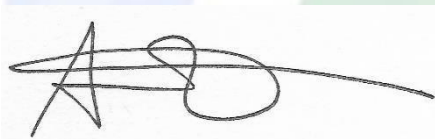
Reciba un cordial saludo por parte del Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF.

De manera atenta, nos permitimos informarle que actualmente no es posible generar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión, debido que aún se encuentra en curso el Proyecto de Ley “Código de Ética de la Profesión de Fonoaudiología en Colombia”.

Una vez sea aprobada la Ley, se procederá a conformar el Tribunal de Ética, que tendrá entre otras funciones, la emisión de dichos Certificados.

Es importante mencionar que en cumplimiento de las funciones públicas delegadas mediante Resolución 0086 del 15 de enero de 2015, la ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010 y previa verificación de los requisitos señalados por la Ley, se expide la Tarjeta Profesional en donde el Número de misma corresponde al Número de Documento de Identidad, el cual es reportado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS y su vigencia solo será derogada por las disposiciones que le sean contrarias a la normativa antes mencionada.

Sin otro particular,



**ANDREA DEL PILAR VARGAS DEAZA**  
Presidente y Representante Legal - CCF



**LAURA CRISTINA GOMEZ PUENTES**  
Abogada(E) - CCF

*"El CCF es de todos, por todos, para todos y entre todos"*

---

Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos Carrera 19A No. 79 - 18 Of. 602 - Bogotá D.C.  
[www.ccfonoaudiologos.co](http://www.ccfonoaudiologos.co) – [info.ccf@ccfonoaudiologos.co](mailto:info.ccf@ccfonoaudiologos.co)

Consulte aquí el registro de información sobre bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios realizado por las personas naturales o jurídicas según indica la [Ley 2013 de 2019](#).

## ¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)

Para consultar las declaraciones por periodo

## ¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante:** nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad:** sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista:** cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación:** si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.:** número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación:** fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración:** Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

**RECUERDE QUE:** En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: [sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co](mailto:sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co) indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

## Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL ▼	
Primer nombre	JEHIMY	
Segundo nombre		
Primer apellido	RUIZ	
Segundo apellido	GARCIA	
Número de documento de identidad	57294429	
Nombre entidad		
Fecha de publicación	dd/mm/yyyy	hasta
	dd/mm/yyyy	

Buscar

Limpiar búsqueda

Ir a Módulo de reporte de información

## Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
YEIMY CAROLINA RUIZ GARCIA CEDULA DE CIUDADANIA - 57294429	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div> <div>Visualizar declaración de Renta</div>	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	<b>2587802-01</b> Declaración inicial	2025-03-17 18:26	FINALIZADO
YEIMY CAROLINA RUIZ GARCIA CEDULA DE CIUDADANIA - 57294429	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div>	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	<b>1739144-01</b> Declaración inicial	2024-04-15 10:24	FINALIZADO



La salud es de todos



GOBIERNO DE COLOMBIA



Colombiano de Fonoaudiólogos

### Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud

### FONOAUDIÓLOGO

YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA

C.C. 57294429

Universidad Metropolitana de Barranquilla  
Barranquilla

Expedicion Diploma: 23/01/2004

Expedicion Rethus: 12/01/2021



Firma del Profesional

Esta tarjeta es un documento publico y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto número 4192 de 2010

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos.

Firma del Representante Legal

No. Serial 03889

IDentico S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57294429**

**RUIZ GARCIA**  
APELLIDOS

**YEHIMY CAROLINA**  
NOMBRES

*Yehimy Ruiz G.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1983**  
**SANTA MARTA**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.59**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**25-JUL-2001 SANTA MARTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2100100-51099811-F-0057294429-20020115

02610 02015A 01 116127432



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2025 11:34:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **57294429** y Nombre: **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120847186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:35 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57294429**, Apellidos y Nombres **RUIZ GARCIA YEHIMY CAROLINA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT **891780009-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

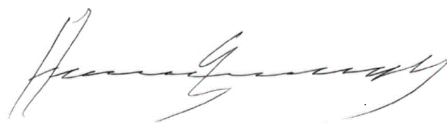
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 11:29:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57294429
Código de Verificación	57294429250801112934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



La República de Colombia  
y en su nombre, el

# Instituto La Milagrosa

Santa Marta - Magdalena

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital, según  
Resolución No.369 de Septiembre 25 de 1997.

Confiere a:

## Yehimy Carolina Ruiz García

Identificada con T.I. No. 830724-09135 de Santa Marta

El Título de

# Bachiller Técnico

## Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes del  
Proyecto Educativo Institucional.



*Hna. Ester Luisa Pinilla Plata*  
Hna. Ester Luisa Pinilla Plata  
Rectora

*Hna. Ester Luisa Pinilla Plata*  
Hna. Ester Luisa Pinilla Plata  
Secretaria

Anotado al Folio No. 48      Libro de Registro No. 02

Dado en Santa Marta (Magdalena), a 27 de Noviembre de 1999.



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.



# LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA

C.C.No. 57.294.429 de Santa Marta

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS  
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

## F O N O A U D I O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA  
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

*Fernando Lastra Cantillo*  
VICE-RECTOR

ANOTADO AL FOLIO 18 DEL LIBRO 1/97  
NUMERO DE REGISTRO FG - 0420

*[Firma]*  
RECTOR



DADO EN BARRANQUILLA, A LOS  
23 DIAS DEL MES DE mayo DEL AÑO 2004

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

## YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA

C. C. No. 57.294.429 de Santa Marta

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

### ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de Septiembre de 2005



Decano de División

*Justino B.*  
Rector



Secretario Académico

Personera Jurídica  
Resolución No. 000396 del  
7 de Junio de 1993

Libro No. 10  
Acta No. 2006-15-17-II

Registrado LR No. 17  
Folio 0186-0610

18698

República de Colombia



Departamento del Atlántico  
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

# Instituto Internacional para la Salud y la Educación

## Ricardo Manzur

Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano  
Con licencia de funcionamiento No. 00346 de 1996 y Resoluciones adicionales Nos. 001152 de 2003 y 001153 de 2003  
concedidas por la Secretaría de Educación Distrital

Concede a:

Yehimy Carolina Ruiz García

C.C. No. 57.294.429 de Santa Marta, Magdalena

El Certificado de Técnico en aptitud ocupacional en:

*Cosmetología y Estética*

por haber cursado el plan de estudios requerido, con una intensidad de 2.140 horas

Rector

Director

Dado en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, a los 18 días del mes de Abril de 2008 Folio 18 Registro 03511808



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959 MINJUSTICIA  
CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

**Yehimy Carolina Ruiz García**

C.C. 57294429 de Santa Marta

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en Gestión de la Seguridad y  
Salud en el Trabajo**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,  
A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024



DECANO



RECTOR

Lina María Cepeda M  
SECRETARIA GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 28 FOLIO 423 REGISTRO No. 244109  
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 FOLIO 714 ACTA DE GRADO No. 0956  
DIPLOMA No. 048765



Código de Seguridad: 1707-AA-005875



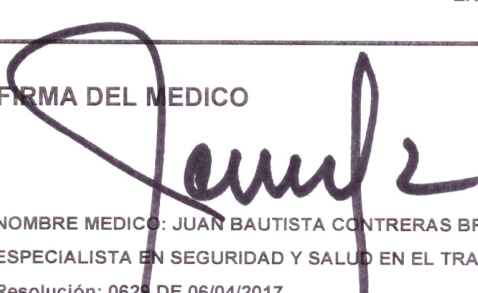
Código Seguro de Verificación: Qsrjnhlvrxcw4Bk

VIGILADA MINECUCACIÓN

# JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO

CEL: 3157335770

## CERTIFICADO LABORAL

FECHA	13/03/2024		
CIUDAD	STA MTA		
LUGAR DE REALIZACION	SANTA MARTA		
NOMBRE	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA		
C.C.	57.294.429		
MOTIVO DE EVALUACION:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RESPIRATORIO		
INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/> PERIODICO	RETIRO	TRABAJO ALTURAS:
NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTICULAR		
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR: CONTRATO ADMINISTRATIVO			
CONCEPTO:	NO TIENE CONTRAINDICACIÓN PARA EL CARGO		
DIAGNOSTICO	EXAMEN FISICO NORMAL		
APTO: X	NO APTO		
APTO CON RESTRICCIONES:			
Recomendaciones: Estilos de vida saludables.			
APLAZADO POR			
EXAMENES NORMALES			
FIRMA DEL MEDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR		
			
NOMBRE MEDICO: JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Resolución: 0629 DE 06/04/2017 RM 854 SSD			
NOTA: Autorizo para que esta información sea diligenciada por Juan Contreras Britto, custodie mi historia clínica y suministre el certificado 2024-010			

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 277587499**



PIB  
11:26:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57294429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - e-77eb724a42352460889203549-0000771ed3e2  
Carrera 5 No. 15-60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:58 AM horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **57294429**

Apellidos y Nombres: **RUIZ GARCIA YEHIMY CAROLINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Yehimy Carolina Ruiz Garcia, identificado(a) con CC número 57294429, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 57294429
NOMBRES Y APELLIDOS	Yehimy Carolina Ruiz Garcia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/07/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	129 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	21 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/08/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 57294429 YEHIMY CAROLINA RUIZ  
GARCIA Desde 12/04/2024 - Vigente



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 57294429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2025 01:43 PM



Código Verificación: **RX83GW7M4S**

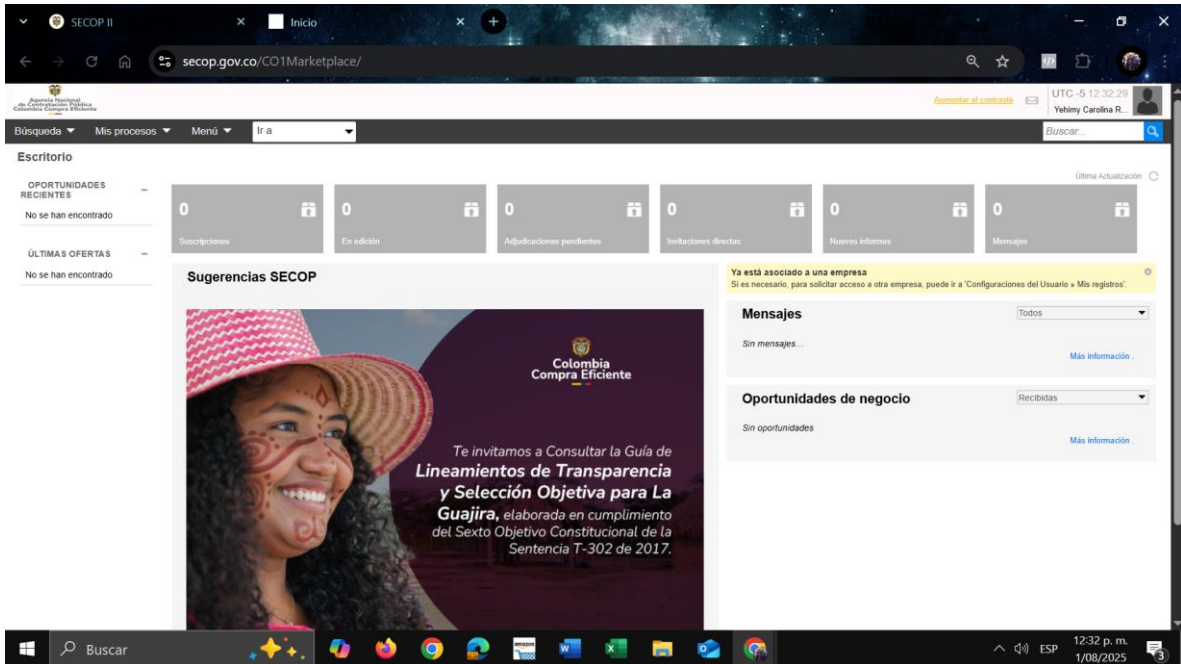
Válida hasta: **30/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# PANTALLAZO SECOP II



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **57.294.429**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

141055060076



(415)7707212489984(8020) 000014105506007 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 7 2 9 4 4 2 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 7 2 9 4 4 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

RUIZ

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

YEHIMY

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 A 10 100 CA 11 CON VILLA COUNTRY

42. Correo electrónico

jcarolg@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 5 2 8 9 0 0

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

6 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 9 1 3

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - d290f1fc798c-2460889203605-5c021

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

780e232



**EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DEL  
DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES**

**CERTIFICA QUE:**

**JEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA** identificada con cedula No 57294429 suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta los contratos que se relacionan a continuación:

<b>CONTRATO No:</b>	<b>PS667-2024</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2024.</b>
<b>ACTIVIDADES:</b>	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS (Ruta Integral de Atención Materno Perinatal) y del Plan de Intervenciones Colectivas que incluye el proceso de verificación y seguimiento a las EAPB e IPS, de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido por la Dirección de Salud Pública. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>2. Apoyar el seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con eventos de interés en salud pública en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Distrito, estableciendo los planes detallados de mejora generados por fallas identificados en la atención de los pacientes en articulación con el área de Prestación de Servicios. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>3. Apoyar las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto Nacional de Salud – INS. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>4. Brindar apoyo en la articulación con el referente del programa correspondiente, de acuerdo a la notificación epidemiológica. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>5. Apoyar en los Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE y en la resolución del tablero de problemas producto de las unidades de análisis. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>6. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaría de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</p> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>22 de abril del 2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>30 de junio del 2024</b>
<b>EJECUCION:</b>	<b>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</b>

slg



<b>CONTRATO N°:</b>	<b>PS1240-2024</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS GUIAS DE ATENCION CLINICA DE LOS EVENTOS DE INTERESES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2024
<b>ACTIVIDADES:</b>	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS (Ruta Integral de Atención Materno Perinatal) y del Plan de Intervenciones Colectivas que incluye el proceso de verificación y seguimiento a las EAPB e IPS, de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido por la Dirección de Salud Pública. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>2. Apoyar el seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con eventos de interés en salud pública en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Distrito, estableciendo los planes detallados de mejora generados por fallas identificados en la atención de los pacientes en articulación con el área de Prestación de Servicios. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>3. Apoyar las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto Nacional de Salud - INS. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>4. Brindar apoyo en la articulación con el referente del programa correspondiente, de acuerdo a la notificación epidemiológica. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>5. Apoyar en los Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVE y en la resolución del tablero de problemas producto de las unidades de análisis. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>6. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaria de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</p> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 16.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de septiembre del 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre del 2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>PS516-2025</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION



<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2025.
<b>ACTIVIDADES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar en la gestión de salud Infantil en el fortalecimiento, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en primera infancia e infancia en las EAPB e IPS, PAS, EBS y otras estrategias de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido, generando planos de mejoramiento según necesidad. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>2. Apoyar en la gestión de estrategias para la reducción de la morbi-mortalidad en primera infancia e infancia y construcción de línea base. Apoyar en la elaboración del informe técnico</li><li>3. Apoyar en la activación de la Ruta de atención en el menor de cinco años, las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>4. Brindar apoyo en la articulación con mesas de trabajo, reuniones, y otras con las diferentes instancias, sectores en la primera infancia, Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>5. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaría de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</li></ol> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 16.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	26 de marzo del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de junio del 2025
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo Indicado por el supervisor del Contrato</i>

**NOTA:** La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025

**SERGIO CASTIBLANCO SILVA**  
Líder de Programa código 206 Grado 6  
Dirección de Contratación Distrital

Proyectó:	Indira Martínez Segrera Auxiliar Asistente Administrativo.	
-----------	---	--



**EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DEL  
DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES**

**CERTIFICA QUE:**

**YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA.** identificada con cédula de ciudadanía número; 57.294.429 de Santa Marta; suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Magdalena; los siguientes contratos relacionados a continuación:

<b>CONTRATO N°:</b>	PS-667 -2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2024.
<b>VALOR TOTAL:</b>	(\$10.000.000)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22/04/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30/06/2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

<b>CONTRATO N°:</b>	PS-1240-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS GUIAS DE ATENCION CLINICA DE LOS EVENTOS DE INTERESES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2024
<b>VALOR TOTAL:</b>	(\$16.000.000)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12/09/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

**NOTA:** La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de marzo del 2025

  
**SERGIO CASTIBLANCO SILVA**  
Lider de Programa Código 206 Grado 06  
Dirección de Contratación

<b>Proyectó:</b>	YASTENY CARRILLO ALZATE CONTRATISTA	
------------------	--	---

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal  
Contratos@santamarta.gov.co  
4209600

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL  
MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **57.294.429** de Santa Marta (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5539608 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**Objeto:** “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.”

**Plazo:** “Veintitrés (23) días.”

**Inicio de Ejecución:** “Veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).”

**Valor del Contrato:** “SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.145.245).”

**Forma de Pago:** “a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2023, por un valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830). b) Un (01) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.048.415).”

**Fecha de Terminación del Contrato:** “Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).”

**Término de Ejecución:** “Contrato ejecutado por veintitrés (23) días.”

**Obligaciones Específicas del Contrato:** “1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). **3.** Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. **4.** Participar en el proceso de inducción de los aprendices. **5.** Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. **6.** Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. **7.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. **8.** Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. **9.** Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. **10.** Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. **11.** Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. **12.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. **13.** Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. **14.** Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. **15.** Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite. para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. **16.** Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. **17.** Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. **18.** Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. **19.** Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. **20.** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. **21.** Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. **22.** Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. **23.** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. **24.** Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. **25.** Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. **26.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



*ejecución del contrato. 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 15 de diciembre de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.”*

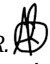
*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los trece (13) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).*



Firmado digitalmente por William  
De Jesús Salcedo Cuao  
Fecha: 2024.02.13 13:17:27 -05'00'

**WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO**  
Subdirector (E)

**Proyectó:** Aner Montero D. Aner M.  
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

**Revisó:** Andrea Ovalle R.   
Cargo: Apoyo a Contratación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5151281&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
**1 Información general**




## 2 Condiciones

**VER CONTRATO**

## 3 Bienes y servicios

**Resumen**

## 4 Documentos del Proveedor

**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.11626204

## 5 Documentos del contrato

**Número del contrato** CPS\_2783\_2023

## 6 Información presupuestal

**Versión del contrato** 1

## 7 Ejecución del Contrato

**Objeto del contrato**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 Y PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SUPERSALUD Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

## 8 Modificaciones del Co...

## 9 Incumplimientos

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Fecha de terminación del contrato**

23/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Duración del contrato** 45 Días

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Proveedor(es) seleccionado(s)**  Sí  No

**Estado del contrato** Firmado y enviado a la Entidad Estatal

**Liquidación**  Sí  No

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No

**Obligaciones Pos Consumo**  Sí  No

**Reversión**  Sí  No
**Entidad Estatal****CAMARA DE REPRESENTANTES**

0 Recomendación (es)

**Proveedor Seleccionado****Yehimy Carolina Ruiz Garcia**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Santa Marta

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Yehimy Carolina Ruiz Garcia	BANCOLOMBIA	Ahorros	40027022594

**Aprobación del contrato****Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
**Fecha de aprobación:** 8/11/2023 10:00:02 AM ((UTC-05:00))

Bogotá, Lima,  
Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

**Aprobado por:**      **Fecha de aprobación:**      -

**Contrato firmado:**

**Contrato en ejecución:**

**Información del objeto**

---

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa.
<b>Unidad de contratación</b>	CONTRATACION
<b>Proceso de Contratación</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTR
<b>Título de la oferta</b>	N/A
<b>Cuantía del contrato</b>	11.400.000,00 COP

## CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 21 de septiembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado con documento de identidad No. a 57.294.429; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

**Contrato No:** **145 DE 2022**

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

**Valor Inicial:** Treinta y dos millones seiscientos mil pesos (\$32.600.000,00) Mcte.

**Término de ejecución:** 30 de junio de 2022

**Fecha de inicio:** 21 de enero de 2022

**Terminación inicial:** 30 de junio de 2022

**Adición y Prórroga:** **01 al contrato 145 de 2022**

**Adición No.1:** Doce millones doscientos mil pesos (\$12.200.000,00) Mcte.

**Prórroga No.1:** Hasta el 31 de agosto de 2022

**Valor Total:** Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$44.800.000,00) Mcte

**Fecha de Terminación:** 31 de agosto de 2022

**Obligaciones Específicas:** 1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país,

en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad. 2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías. 3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional. 4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad. 5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. 6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos. 7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR. 8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. 9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal. 10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

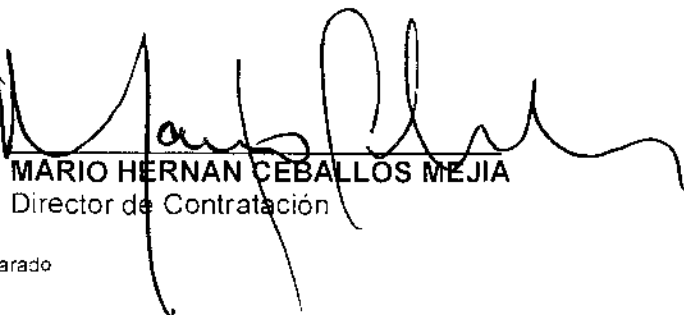
#### OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Firma:

Nombre:

Cargo:



**MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**  
Director de Contratación

Proyectó: Aura Alvarado

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 510 de 2021

No. DEL CONTRATO	0510 03 De Mayo de 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Gobernación del Magdalena
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA
No. DE IDENTIDAD	57.294.429 DE Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA REALIZAR ACCIONES DE IVC (INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL), DE SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REORGANIZACION Y MODERNIZACION DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (11.400.000)
FORMA DE PAGO	Tres cuotas (3) Mensuales por el valor de Tres millones ochocientos mil pesos (3.800.000)M/cte
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	3 Cuotas
CDP N°	465 16 De Marzo de 2021
CRP N°	1307 3 de Mayo 2021
SUPERVISOR	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
FECHA DE INICIO	03 de Mayo de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de Julio de 2021

Entre los suscritos, DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.168, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT No. 800.103.920-6, en calidad de Secretaria Seccional de Salud, quien actúa como Supervisor del contrato N° 0510y por otra parte Yehimy Carolina Ruiz Garcia identificado con la cedula de ciudadanía No. 57.294.429 De Santa Marta - Magdalena, en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos (11.400.000)
Valor Cancelado Por La Gobernación	Siete Millones Seiscientos Mil Pesos (7.600.000)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos (11.400.000)
Valor A Favor Del Contratista	Tres Millones Ochocientos Mil Pesos (3.800.000.00)

Por último las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de santa marta a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ  
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

  
YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
CONTRATISTA

## CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la señora **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificada con documento de identidad No. 57.294.429.; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

**Contrato No:** **520 DE 2021**

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

**Valor:** Hasta por veintisiete millones de pesos (\$27.000.000,00) Mcte.

**Término de ejecución:** Hasta el 31 de octubre de 2021

**Fecha de inicio:** 22 de junio de 2021

**Fecha de terminación inicial:** 31 de octubre de 2021

**Adición y Prórroga:** **01 al contrato No.520 de 2021**

**Adición No.01:** Seis millones de pesos (\$6.000.000,00) Mcte.

**Prórroga No.01:** Hasta el 30 de noviembre de 2021

**Valor Total:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,00) Mcte. *me*

**Fecha de Terminación:** 30 de noviembre de 2021

**Obligaciones Específicas:** 1- Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales

vigentes de la Entidad. 2- Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías. 3- Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional. 4- Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad. 5- Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. 6- Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos. 7- Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR. 8- Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. 9- Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal. 10- Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

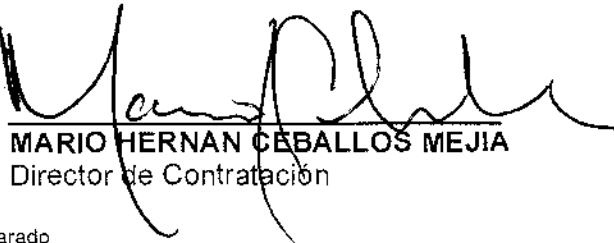
#### OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Firma:

Nombre:

Cargo:



**MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**  
Director de Contratación

Elaboro: Aura Alvarado

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1137 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA

CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para realizar acciones de IVC (Inspección, Vigilancia y Control), de Seguimiento Técnico, Administrativo y Fortalecimiento del programa de Reorganización y Modernización de Redes de Servicios de Salud.
VALOR INICIAL:	19.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte, **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 57.294.429, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-1137 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: a). Que el 10 de SEPTIEMBRE de 2021, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N°1137 de 2021, cuyo objeto es *Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para realizar acciones de IVC (Inspección, Vigilancia y Control), de Seguimiento Técnico, Administrativo y Fortalecimiento del programa de Reorganización y Modernización de Redes de Servicios de Salud.* b). Que el valor inicial se pactó en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$19.000.000). c). Que el plazo de ejecución inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato sera hasta del 31 de diciembre de 2021. d). Que en la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que **EL DEPARTAMENTO** cancelará al **CONTRATISTA** en CUATRO (4) cuotas por valor **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000.00)**. e). Que a través de oficio Radicado N° 011632 el supervisor del contrato solicito que se le ajuste y adicione al contrato inicial otro CDP, por las razones en él expuestas. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. f). Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. g). Que, para satisfacer estas necesidades, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 465 del 16 de marzo y el certificado de disponibilidad presupuestal 539 del 30 de marzo del 2021, expedido por la Profesional Especializado – Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. h) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado,*

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-438-1144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober

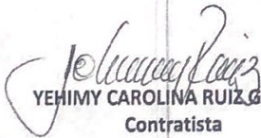


@MagdalenaGober

**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1137 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**

circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. I) Que por lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA:** Modificar EL CDP DEL CONTRATO inicialmente pactada, para lo cual la cláusula del contrato quedará así: **CLÁUSULA. – CDP: 465 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021 (\$16.607.000) Y CDP N°. 539 DE FECHA 30 DE MARZO 2021 (\$2.393.000).** PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan las presentes Condiciones Adicionales del Contrato Interadministrativo, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

  
YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
Contratista

  
DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ  
Secretaria de Salud Dptal

  
JENNY CAMACHO NEUTO  
Jefe de Oficina de Contratación

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-438-1144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co

 @Gobernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @MagdalenaGober

2

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 0508 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020


NO. DEL CONTRATO	0508 DEL 26 DE AGOSTO de 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA
NO. DE IDENTIDAD	57.294.429 DE SANTA MARTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. EN EL AREA DE DESARROLLO DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES DE VISISTAS DE IVC (INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL), ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO FINANCIERO E INTERVENCION EN EL PROGRAMA DE REORGANIZACION Y MODERNIZACION DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA QUE LE SEA ASIGNADA, CON EL FIN DE ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED HOSPITALARIA PUBLICA Y PRIVADA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA QUE LE CORRESPONDA A ESA DEPENDENCIA DEL ENTE TERRITORIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000.00)
FORMA DE PAGO	CUATRO (4) CUOTAS POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES (4)
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2020
Nº CDP	460 21 DE MAYO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	1906 27 DE AGOSTO DE 2020 - 3328 2 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICARIO No 1	001
MODIFICARIO No 2	

Entre los suscritos, **Julio De Jesús Salas Burgos** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.082.885.165** expedida en **Santa Marta**, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6 en calidad de SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD y por otra parte **Yehimy Carolina Ruiz García** identificada con la cedula de ciudadanía No. **57.294.429** de **Santa Marta** en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	Quince millones doscientos mil pesos (\$15.200.000.00)
Valor Cancelado Por La Gobernación	Once millones cuatrocientos mil pesos (11.400.000.00)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	Quince millones doscientos mil pesos (15.200.000.00)
Valor A Favor Del Contratista	Tres millones ochocientos mil pesos (3.800.000.00)

Por ultimo las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.  
Para constancia se firman por las partes, en la ciudad de santa marta D.T.C. e H, en el mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

  
**JULIO SALAS BURGOS**  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

  
**YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**  
CONTRATISTA



Salud y bienestar  
a tu alcance

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE  
TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E ALEJANDRO  
PROSPERO REVEREND"**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) **RUIZ GARCIA YEHIMY CAROLINA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 57.294.429 prestó sus servicios a la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. A través de los siguientes contratos:

Contrato No. 315 del 04 de febrero del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE" Con duración de dos meses y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PÉSOSES M/L.**

Contrato No. 691 del 05 de abril del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE" Con duración de dos meses y quince días y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.**

Contrato No. 1156 del 21 de junio del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE." Con duración de seis meses y diez días y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.**

La presente certificación se expide siendo el día martes 18 de febrero de 2020 a solicitud de la parte interesada.

  
**OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES**  
P.U con Funciones de Jefe de Talento Humano



13 JUN 2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO  
A LA GESTIÓN No. **0964** · SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA

Entre los suscritos, **EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **85.450.384** expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, entidad territorial con NIT. N°. **800.103.920-6**, delegado por la Gobernadora para adelantar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 003 del 04 de enero de 2019, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **57,294,429** de Santa Marta (Magdalena), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: I) Que la misión de EL DEPARTAMENTO es ejecutar las competencias de planificación, coordinación y mediación entre lo nacional, regional y local, garantizando condiciones de competitividad que propicien el crecimiento sostenible en lo económico y social del Departamento, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo. II) Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a algunas personas, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, respecto de la cual la entidad haya podido verificar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; en este caso, la certificación se configura con la firma del presente documento, antepuesta la certificación de la insuficiencia o inexistencia de personal; III) Que en los estudios y documentos previos se sustenta la oportunidad y conveniencia de la contratación. IV) Que en la entidad no existe personal de planta suficiente con la disponibilidad necesaria para desarrollar la actividad objeto del presente contrato, de acuerdo con la certificación expedida por el funcionario competente. IV) Que este compromiso se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **571 del 10 de mayo del 2019**. V) Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. VI) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidos en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. VII) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que tratándose de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa. VIII) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera - Objeto del Contrato**. Prestación de Servicios Profesionales en Salud para realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control, en el marco de Gestión en Salud Pública en la Dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en salud, para la garantía y la provisión adecuada de los servicios de salud. **Cláusula Segunda -**

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



República de Colombia  
Gobernación Departamento del Magdalena



0964

13 JUN 2019

**Actividades.** 1. Apoyar la Gestión del conocimiento realizando Asistencia técnica y Asesoría a los municipios Certificados e instituciones públicas que prestan sus servicios de salud a la Red Publica Hospitalaria. 2. Realizar Inspección, Vigilancia y Control, a la RED PUBLICA HOSPITALARIA Primaria y Complementaria del Departamento del Magdalena. 3. Realizar acciones para el Desarrollo de Capacidades del talento humano de las Empresas Sociales del Estado. 4. Coordinación Intersectorial con las Empresas Sociales del Estado para promover la Prestación de los Servicios de Salud de manera oportuna y eficiente en la población afiliada al SGSSS y en la población pobre no asegurada con las instituciones públicas y Privadas de cada jurisdicción. 5. Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas Sociales del Estado, en la evaluación de los estudios de suficiencia de Red hospitalaria. **Cláusula Tercera — Informes.** El Contratista deberá presentar informes de ejecución, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **Cláusula Cuarta - Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18,000,000,00)** incluido IVA. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 571 del 10 de mayo del 2019. El DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales periódicos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3,000,000,00)**, cada uno de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo.** - El DEPARTAMENTO pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. **Cláusula Quinta -Declaraciones del contratista.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula Sexta — Plazo.** El plazo de ejecución sera de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula Séptima - Derechos del Contratista.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **Cláusula Octava - Obligaciones particulares del Contratista.** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



0964

13 JUN 2019

que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

3. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.

4. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente.

5. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gobernación y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

7. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.

8. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Departamento.

**Cláusula Novena- Obligaciones de la Entidad. Estatal contratante.**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

**Cláusula Décima— Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**Cláusula Décima Primera - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato.** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**Cláusula Décima Segunda — Caducidad.** EL DEPARTAMENTO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**Cláusula Décima Tercera — Multas.** En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL DEPARTAMENTO para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del interventor o supervisor del contrato y no se eximirá a EL CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes. EL DEPARTAMENTO podrá cobrar las multas cuando sea procedente, por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato junto con el acto de imposición de la



0964

13 JUN 2019

multa prestará mérito ejecutivo. **Cláusula Décima Cuarta - Cláusula Penal.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula Décima Quinta - Independencia del Contratista.** EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula Décima Sexta — Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL DEPARTAMENTO. **Cláusula Décima Séptima — Indemnidad.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a EL DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula Décima Octava - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula Décima Novena - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **Cláusula Vigésima — Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **EL DEPARTAMENTO** Nombre: EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica, delegado

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



República de Colombia  
Gobernación Departamento del Magdalena




0964

13 JUN 2019

por la Gobernadora para contratar. Dirección: Cra. 1C No. 16-15 Palacio Tayrona. Teléfono: (5) 4381144. Correo electrónico: [despacho@magdalena.gov.co](mailto:despacho@magdalena.gov.co). EL CONTRATISTA. YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA Dirección: Cra. 16A # 10-100 Teléfono: 3008528900 Correo electrónico: [jcarolrg@hotmail.com](mailto:jcarolrg@hotmail.com). Cláusula Vigésima primera — Supervisión. la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional universitario y/o especializado encargado de coordinar el Área de Prestación de Servicios. Cláusula Vigésima Segunda - Anexos del Contrato. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad Presupuestal y plan anual de adquisiciones. Cláusula Vigésima Tercera -Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Cláusula Vigésima Cuarta - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento del Magdalena y el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.

Para constancia, se firma en Santa Marta el, 13 JUN 2019

  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
YEHIMY RUIZ GARCIA  
Contratista

  
LEISDY MEDINA PAVAJEAU  
Jefe Oficina de Contratación

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE  
IPS REHABILITAMOS SAS**

**CERTIFICA**

Que la señora YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA identificada con Cedula de Ciudadania No.57.294.429 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios como Fonoaudióloga en nuestra institución desde el día 02 de Mayo de 2018 hasta Febrero de 2020.

La presente constancia se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días del mes de enero de 2020.

  
**EMELIS FARRA JIMENEZ**  
Representante Legal Rehabilitamos IPSSAS



CERTIFICACION DE SERVICIOS

No. DEL CONTRATO	0717 del 16 de Junio del 2017
CONTRATISTA Y No. IDENTIFICACION	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA, C.C 57.294.429 DE SANTA MARTA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	JUAN SIERRA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS
FECHA DE SUPERVISION	DICIEMBRE DEL 2017

EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA QUE SE HA EVIDENCIADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CON EL CONTRATISTA EN EL 100% DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO:

*Prestación de Servicios profesionales por parte del contratista, en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, en el área de Prestación y Desarrollo de Servicios con el fin de hacer Seguimiento a las normas de Adherencia, guías o protocolos de Atención y sistema de información de la Red Pública prestadora de servicios de Salud de baja, mediana y alta complejidad del departamento del Magdalena en el marco de la Gestión en Salud Pública que le corresponde a esa dependencia del ente territorial.*

FIRMA DEL SUPERVISOR	
FIRMA DEL CONTRATISTA	



Barranquilla, Enero 19 de 2016.

### CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la señora **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 de Santa Marta, laboró en nuestra Organización desempeñando el cargo de Auditoría de cuentas medicas y facturación, desde el 13 de Febrero al 31 diciembre 2015.

Se expide el presente certificado por solicitud del interesado, en Barranquilla a los 18 días del mes de Enero del 2016.

Atentamente,

  
**DALIA ROBLES FLOREZ**  
COORD. DE GESTIÓN HUMANA.

*¡Al Servicio de su Salud!*  
Carrera 43 N° 70-144 Teléfono: 3100400 - 3506326271  
[talentohumano@clnicasantamonica.co](mailto:talentohumano@clnicasantamonica.co)



SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA  
E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA  
N. I. T. 800.130.625-2

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO  
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA

CERTIFICA

Que la señora YEHIMI CAROLINA RUIZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios profesionales como Auditora de Cuentas Medicas desde el 01 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, mediante Contrato de Prestación de Servicios de carácter civil.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de enero de 2015.

HUMBERTO POLO OSPINO

Prof. Univ. Talento Humano.

*Recuperando la Confianza*

Calle 5A con Carrera 21 Ciénaga - Magdalena ☐  
Telefax: (5) 410 0747 ☎  
E-mail: gerencia@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co ✉  
Website: www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co ↗

**CERTIFICACION**

Certificamos que **JEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No 57.294.429 de Santa Marta laboro para la Fundación desde Marzo 3 de 2010 a Julio 28 de 2013 como **Fonoaudiologa**

Se caracterizó por ser una persona puntual, responsable, cumplidora de sus deberes, creativa y organizada

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los 18 días del mes de Febrero de 2015 a solicitud de la interesada

Atentamente

  
**VORGE ELIAS GUZMAN HINCAPIE**  
Director Administrativo

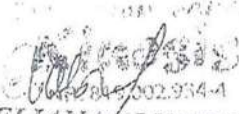
Centro Médico Pablo García Infante Dirección: Carrera 11 N°18-90  
Telefax: 423.3421 – 421.4982 Recepción y citas 421.6259 cel: 301.501.1565  
Correo electrónico: [promosalud@promosalud.org](mailto:promosalud@promosalud.org) Visítenos en [www.promosalud.org](http://www.promosalud.org)  
Santa Marta - Colombia



### CERTIFICA QUE

La señora YEHIMI RUIZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 de Santa Marta, Labora en esta institución en el cargo de FONOAUDIOLOGA desde el mes de marzo del año 2009 hasta el mes de julio del año 2013, con un contrato de prestación de servicios profesionales a término indefinido, y se desempeñó idóneamente en el ejercicio de sus funciones.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en santa marta a los 18 días del mes de Febrero de 2015.

  
NIT: 319.002.934-4  
**ELIANA ALVAREZ GONZALEZ**  
Subdirectora Financiera

17 - 30 Br. Jardin / Tel: 4 20 1330 - 4 20 4160 - 4 34 9380 / gerenciakinesis@hotmail.com / Sta Marta (Magdalena)  
Cel: 317 635 1100 - Cel: 310 353 4168 / sanarkinesis1@telecom.com.co

[www.sanarkinesis.org](http://www.sanarkinesis.org)



CERTIFICA QUE

La señora YEIMY CARLINA RUIZ GARCIA identificado con CC 57294429 de santa marta laboró en nuestra institución con el cargo de fonoaudiología por contrato de prestación de servicios en los siguientes periodos:

1. septiembre de 2009 hasta septiembre 2010
2. noviembre de 2010 hasta Noviembre de 2011
3. Febrero de 2011 hasta Noviembre de 2011
4. Enero de 2012 hasta Enero de 2013

Dada la presente, a solicitud de la parte interesada, a los 05 días del mes de febrero de 2015.

Atentamente  
  
LIGIA CUESTA ARIAS  
GERENTE

Calle 22 # 13-72 TEL 4317031 Centro Medico Profesional  
Santa Marta-Colombia



**EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACION DEL  
DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES**

**CERTIFICA QUE:**

**JEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA** identificada con cedula No 57294429 suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta los contratos que se relacionan a continuación:

<b>CONTRATO No:</b>	<b>PS667-2024</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2024.</b>
<b>ACTIVIDADES:</b>	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS (Ruta Integral de Atención Materno Perinatal) y del Plan de Intervenciones Colectivas que incluye el proceso de verificación y seguimiento a las EAPB e IPS, de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido por la Dirección de Salud Pública. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>2. Apoyar el seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con eventos de interés en salud pública en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Distrito, estableciendo los planes detallados de mejora generados por fallas identificados en la atención de los pacientes en articulación con el área de Prestación de Servicios. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>3. Apoyar las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto Nacional de Salud – INS. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>4. Brindar apoyo en la articulación con el referente del programa correspondiente, de acuerdo a la notificación epidemiológica. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>5. Apoyar en los Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE y en la resolución del tablero de problemas producto de las unidades de análisis. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>6. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaría de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</p> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>22 de abril del 2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>30 de junio del 2024</b>
<b>EJECUCION:</b>	<b>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</b>

*slg*



<b>CONTRATO N°:</b>	<b>PS1240-2024</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS GUIAS DE ATENCION CLINICA DE LOS EVENTOS DE INTERESES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2024
<b>ACTIVIDADES:</b>	<p>1. Apoyar en el proceso de construcción, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS (Ruta Integral de Atención Materno Perinatal) y del Plan de Intervenciones Colectivas que incluye el proceso de verificación y seguimiento a las EAPB e IPS, de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido por la Dirección de Salud Pública. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>2. Apoyar el seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con eventos de interés en salud pública en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el Distrito, estableciendo los planes detallados de mejora generados por fallas identificados en la atención de los pacientes en articulación con el área de Prestación de Servicios. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>3. Apoyar las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente del Instituto Nacional de Salud - INS. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>4. Brindar apoyo en la articulación con el referente del programa correspondiente, de acuerdo a la notificación epidemiológica. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>5. Apoyar en los Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVE y en la resolución del tablero de problemas producto de las unidades de análisis. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</p> <p>6. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaría de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</p> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 16.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de septiembre del 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre del 2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>PS516-2025</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION



<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2025.
<b>ACTIVIDADES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar en la gestión de salud Infantil en el fortalecimiento, implementación y seguimiento de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en primera infancia e infancia en las EAPB e IPS, PAS, EBS y otras estrategias de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y al cronograma establecido, generando planos de mejoramiento según necesidad. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>2. Apoyar en la gestión de estrategias para la reducción de la morbi-mortalidad en primera infancia e infancia y construcción de línea base. Apoyar en la elaboración del informe técnico</li><li>3. Apoyar en la activación de la Ruta de atención en el menor de cinco años, las unidades de análisis de los casos de mortalidad por eventos de interés en salud pública, de acuerdo a la normatividad vigente. Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>4. Brindar apoyo en la articulación con mesas de trabajo, reuniones, y otras con las diferentes instancias, sectores en la primera infancia, Apoyar en la elaboración del informe técnico.</li><li>5. Apoyar en las demás actividades programadas por la secretaría de salud distrital, que guarden relación con el objeto contractual.</li></ol> <p><b>TOMADO DEL ORIGINAL.</b></p>
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>\$ 16.000.000</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	26 de marzo del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de junio del 2025
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo Indicado por el supervisor del Contrato</i>

**NOTA:** La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025

**SERGIO CASTIBLANCO SILVA**  
Líder de Programa código 206 Grado 6  
Dirección de Contratación Distrital

Proyectó:	Indira Martinez Segrera Auxiliar Asistente Administrativo.	
-----------	---	--



**EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DEL  
DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES**

**CERTIFICA QUE:**

**YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA.** identificada con cédula de ciudadanía número; 57.294.429 de Santa Marta; suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Magdalena; los siguientes contratos relacionados a continuación:

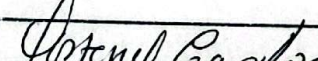
<b>CONTRATO N°:</b>	PS-667 -2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE ATENCIÓN CLÍNICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DENTRO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2024.
<b>VALOR TOTAL:</b>	(\$10.000.000)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	22/04/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30/06/2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

<b>CONTRATO N°:</b>	PS-1240-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS GUIAS DE ATENCION CLINICA DE LOS EVENTOS DE INTERESES EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, VIGENCIA 2024
<b>VALOR TOTAL:</b>	(\$16.000.000)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12/09/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2024
<b>EJECUCION:</b>	<i>Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato</i>

**NOTA:** La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los seis (6) días del mes de marzo del 2025

  
**SERGIO CASTIBLANCO SILVA**  
Lider de Programa Código 206 Grado 06  
Dirección de Contratación

<b>Proyectó:</b>	YASTENY CARRILLO ALZATE CONTRATISTA	
------------------	--	---

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal  
Contratos@santamarta.gov.co  
4209600

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL  
MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **57.294.429** de Santa Marta (Magdalena), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5539608 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**Objeto:** “Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.”

**Plazo:** “Veintitrés (23) días.”

**Inicio de Ejecución:** “Veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).”

**Valor del Contrato:** “SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.145.245).”

**Forma de Pago:** “a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2023, por un valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830). b) Un (01) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.048.415).”

**Fecha de Terminación del Contrato:** “Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).”

**Término de Ejecución:** “Contrato ejecutado por veintitrés (23) días.”

**Obligaciones Específicas del Contrato:** “1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación. 2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación). **3.** Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales. **4.** Participar en el proceso de inducción de los aprendices. **5.** Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados. **6.** Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz. **7.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación. **8.** Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje. **9.** Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. **10.** Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA. **11.** Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran. **12.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. **13.** Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago. **14.** Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos. **15.** Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite. para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. **16.** Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera. **17.** Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. **18.** Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras. **19.** Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro. **20.** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida. **21.** Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. **22.** Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica. **23.** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. **24.** Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. **25.** Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión. **26.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



*ejecución del contrato. 27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 15 de diciembre de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.”*


*Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los trece (13) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).*



Firmado digitalmente por William  
De Jesús Salcedo Cuao  
Fecha: 2024.02.13 13:17:27 -05'00'

**WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO**  
Subdirector (E)

**Proyectó:** Aner Montero D. Aner M.  
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

**Revisó:** Andrea Ovalle R.   
Cargo: Apoyo a Contratación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5151281&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena  
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
**1 Información general**




## 2 Condiciones

**VER CONTRATO**

## 3 Bienes y servicios

**Resumen**

## 4 Documentos del Proveedor

**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.11626204

## 5 Documentos del contrato

**Número del contrato** CPS\_2783\_2023

## 6 Información presupuestal

**Versión del contrato** 1

## 7 Ejecución del Contrato

**Objeto del contrato**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 Y PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SUPERSALUD Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

## 8 Modificaciones del Co...

## 9 Incumplimientos

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Fecha de terminación del contrato** 23/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Duración del contrato** 45 Días

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Proveedor(es) seleccionado(s)**  Sí  No

**Estado del contrato** Firmado y enviado a la Entidad Estatal

**Liquidación**  Sí  No

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No

**Obligaciones Pos Consumo**  Sí  No

**Reversión**  Sí  No
**Entidad Estatal****CAMARA DE REPRESENTANTES**

0 Recomendación (es)

**Proveedor Seleccionado****Yehimy Carolina Ruiz Garcia**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Santa Marta

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Yehimy Carolina Ruiz Garcia	BANCOLOMBIA	Ahorros	40027022594

**Aprobación del contrato****Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
**Fecha de aprobación:** 8/11/2023 10:00:02 AM ((UTC-05:00))

Bogotá, Lima,  
Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:*      *Fecha de aprobación:*      -

**Contrato firmado:**

**Contrato en ejecución:**

**Información del objeto**

---

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa.
<b>Unidad de contratación</b>	CONTRATACION
<b>Proceso de Contratación</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTR
<b>Título de la oferta</b>	N/A
<b>Cuantía del contrato</b>	11.400.000,00 COP

## CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 21 de septiembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado con documento de identidad No. a 57.294.429; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

**Contrato No:** **145 DE 2022**

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

**Valor Inicial:** Treinta y dos millones seiscientos mil pesos (\$32.600.000,00) Mcte.

**Término de ejecución:** 30 de junio de 2022

**Fecha de inicio:** 21 de enero de 2022

**Terminación inicial:** 30 de junio de 2022

**Adición y Prórroga:** **01 al contrato 145 de 2022**

**Adición No.1:** Doce millones doscientos mil pesos (\$12.200.000,00) Mcte.

**Prórroga No.1:** Hasta el 31 de agosto de 2022

**Valor Total:** Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$44.800.000,00) Mcte

**Fecha de Terminación:** 31 de agosto de 2022

**Obligaciones Específicas:** 1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país,

en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad. 2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías. 3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional. 4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad. 5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. 6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos. 7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR. 8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. 9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal. 10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.


#### OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Firma:

Nombre:

Cargo:



**MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**  
Director de Contratación

Proyectó: Aura Alvarado

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 510 de 2021

No. DEL CONTRATO	0510 03 De Mayo de 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Gobernación del Magdalena
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA
No. DE IDENTIDAD	57.294.429 DE Santa Marta
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA REALIZAR ACCIONES DE IVC (INSPECCION,VIGILANCIA Y CONTROL), DE SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REORGANIZACION Y MODERNIZACION DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (11.400.000)
FORMA DE PAGO	Tres cuotas (3) Mensuales por el valor de Tres millones ochocientos mil pesos (3.800.000)M/cte
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	3 Cuotas
CDP N°	465 16 De Marzo de 2021
CRP N°	1307 3 de Mayo 2021
SUPERVISOR	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
FECHA DE INICIO	03 de Mayo de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de Julio de 2021

Entre los suscritos, DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.168, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT No. 800.103.920-6, en calidad de Secretaria Seccional de Salud, quien actúa como Supervisor del contrato N° 0510y por otra parte Yehimy Carolina Ruiz Garcia identificado con la cedula de ciudadanía No. 57.294.429 De Santa Marta - Magdalena, en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos (11.400.000)
Valor Cancelado Por La Gobernación	Siete Millones Seiscientos Mil Pesos (7.600.000)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos (11.400.000)
Valor A Favor Del Contratista	Tres Millones Ochocientos Mil Pesos (3.800.000.00)

Por último las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de santa marta a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ  
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

  
YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
CONTRATISTA

## CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2022.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la señora **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificada con documento de identidad No. 57.294.429.; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

**Contrato No:** **520 DE 2021**

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

**Valor:** Hasta por veintisiete millones de pesos (\$27.000.000,00) Mcte.

**Término de ejecución:** Hasta el 31 de octubre de 2021

**Fecha de inicio:** 22 de junio de 2021

**Fecha de terminación inicial:** 31 de octubre de 2021

**Adición y Prórroga:** **01 al contrato No.520 de 2021**

**Adición No.01:** Seis millones de pesos (\$6.000.000,00) Mcte.

**Prórroga No.01:** Hasta el 30 de noviembre de 2021

**Valor Total:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000,00) Mcte. *me*

**Fecha de Terminación:** 30 de noviembre de 2021

**Obligaciones Específicas:** 1- Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales

vigentes de la Entidad. 2- Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías. 3- Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional. 4- Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad. 5- Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. 6- Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos. 7- Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR. 8- Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. 9- Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal. 10- Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

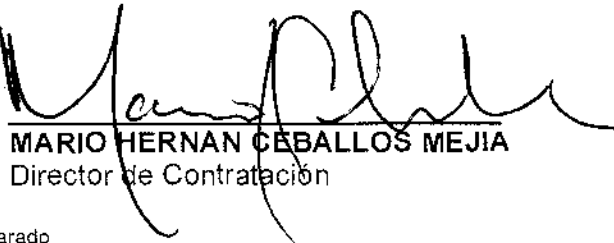
#### OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Firma:

Nombre:

Cargo:



**MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**  
Director de Contratación

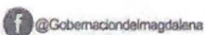
Elaboro: Aura Alvarado

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1137 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA

CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para realizar acciones de IVC (Inspección, Vigilancia y Control), de Seguimiento Técnico, Administrativo y Fortalecimiento del programa de Reorganización y Modernización de Redes de Servicios de Salud.
VALOR INICIAL:	19.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte, **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 57.294.429, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-1137 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: a). Que el 10 de SEPTIEMBRE de 2021, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N°1137 de 2021, cuyo objeto es *Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para realizar acciones de IVC (Inspección, Vigilancia y Control), de Seguimiento Técnico, Administrativo y Fortalecimiento del programa de Reorganización y Modernización de Redes de Servicios de Salud.* b). Que el valor inicial se pactó en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$19.000.000). c). Que el plazo de ejecución inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato sera hasta del 31 de diciembre de 2021. d). Que en la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que **EL DEPARTAMENTO** cancelará al **CONTRATISTA** en CUATRO (4) cuotas por valor **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.750.000.00)**. e). Que a través de oficio Radicado N° 011632 el supervisor del contrato solicito que se le ajuste y adicione al contrato inicial otro CDP, por las razones en él expuestas. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. f). Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. g). Que, para satisfacer estas necesidades, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 465 del 16 de marzo y el certificado de disponibilidad presupuestal 539 del 30 de marzo del 2021, expedido por la Profesional Especializado – Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. h) Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado,*

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-438-1144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co



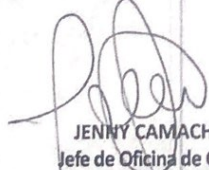
**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1137 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**

circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. I) Que por lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA:** Modificar EL CDP DEL CONTRATO inicialmente pactada, para lo cual la cláusula del contrato quedará así: **CLÁUSULA. – CDP: 465 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2021 (\$16.607.000) Y CDP N°. 539 DE FECHA 30 DE MARZO 2021 (\$2.393.000).** PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan las presentes Condiciones Adicionales del Contrato Interadministrativo, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

  
YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
Contratista

  
DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ  
Secretaria de Salud Dptal

  
JENNY CAMACHO NEUTO  
Jefe de Oficina de Contratación

ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 0508 DEL DE 2020


NO. DEL CONTRATO	0508 DEL 26 DE AGOSTO de 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA
NO. DE IDENTIDAD	57.294.429 DE SANTA MARTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. EN EL AREA DE DESARROLLO DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES DE VISISTAS DE IVC (INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL), ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO FINANCIERO E INTERVENCION EN EL PROGRAMA DE REORGANIZACION Y MODERNIZACION DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA QUE LE SEA ASIGNADA, CON EL FIN DE ADECUAR Y OPTIMIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED HOSPITALARIA PUBLICA Y PRIVADA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA QUE LE CORRESPONDA A ESA DEPENDENCIA DEL ENTE TERRITORIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000.00)
FORMA DE PAGO	CUATRO (4) CUOTAS POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES (4)
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2020
Nº CDP	460 21 DE MAYO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	1906 27 DE AGOSTO DE 2020 - 3328 2 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICARIO No 1	001
MODIFICARIO No 2	

Entre los suscritos, **Julio De Jesús Salas Burgos** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.885.165 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6 en calidad de SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD y por otra parte **Yehimy Carolina Ruiz García** identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.294.429 de Santa Marta en su condición de contratista se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	Quince millones doscientos mil pesos (\$15.200.000.00)
Valor Cancelado Por La Gobernación	Once millones cuatrocientos mil pesos (11.400.000.00)
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	Quince millones doscientos mil pesos (15.200.000.00)
Valor A Favor Del Contratista	Tres millones ochocientos mil pesos (3.800.000.00)

Por ultimo las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.  
Para constancia se firman por las partes, en la ciudad de santa marta D.T.C. e H, en el mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

  
JULIO SALAS BURGOS  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

  
YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA  
CONTRATISTA



Salud y bienestar  
a tu alcance

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE  
TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E ALEJANDRO  
PROSPERO REVEREND"**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor (a) **RUIZ GARCIA YEHIMY CAROLINA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 57.294.429 prestó sus servicios a la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. A través de los siguientes contratos:

Contrato No. 315 del 04 de febrero del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE" Con duración de dos meses y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PÉSO M/L.**

Contrato No. 691 del 05 de abril del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE" Con duración de dos meses y quince días y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.**

Contrato No. 1156 del 21 de junio del 2019 con objeto "ASESORIA Y APOYO EN EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS\* TRÁMITE DE GLOSAS Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS EN LAS EPS EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS USARIOS DE LA ESE." Con duración de seis meses y diez días y honorarios mensuales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.**

La presente certificación se expide siendo el día martes 18 de febrero de 2020 a solicitud de la parte interesada.

  
**OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES**  
P.U con Funciones de Jefe de Talento Humano



13 JUN 2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO  
A LA GESTIÓN No. **0964** · SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA Y YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA

Entre los suscritos, **EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO**, mayor de edad y vecino de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **85.450.384** expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena en calidad de jefe de la Oficina Asesora Jurídica, entidad territorial con NIT. N°. **800.103.920-6**, delegado por la Gobernadora para adelantar las etapas precontractuales, contractual y postcontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 003 del 04 de enero de 2019, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **57,294,429** de Santa Marta (Magdalena), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: I) Que la misión de EL DEPARTAMENTO es ejecutar las competencias de planificación, coordinación y mediación entre lo nacional, regional y local, garantizando condiciones de competitividad que propicien el crecimiento sostenible en lo económico y social del Departamento, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo. II) Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a algunas personas, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, respecto de la cual la entidad haya podido verificar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; en este caso, la certificación se configura con la firma del presente documento, antepuesta la certificación de la insuficiencia o inexistencia de personal; III) Que en los estudios y documentos previos se sustenta la oportunidad y conveniencia de la contratación. IV) Que en la entidad no existe personal de planta suficiente con la disponibilidad necesaria para desarrollar la actividad objeto del presente contrato, de acuerdo con la certificación expedida por el funcionario competente. IV) Que este compromiso se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **571 del 10 de mayo del 2019**. V) Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. VI) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidos en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. VII) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que tratándose de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa. VIII) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera - Objeto del Contrato**. Prestación de Servicios Profesionales en Salud para realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control, en el marco de Gestión en Salud Pública en la Dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en salud, para la garantía y la provisión adecuada de los servicios de salud. **Cláusula Segunda -**

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



República de Colombia  
Gobernación Departamento del Magdalena



0964

13 JUN 2019

**Actividades.** 1. Apoyar la Gestión del conocimiento realizando Asistencia técnica y Asesoría a los municipios Certificados e instituciones públicas que prestan sus servicios de salud a la Red Publica Hospitalaria. 2. Realizar Inspección, Vigilancia y Control, a la RED PUBLICA HOSPITALARIA Primaria y Complementaria del Departamento del Magdalena. 3. Realizar acciones para el Desarrollo de Capacidades del talento humano de las Empresas Sociales del Estado. 4. Coordinación Intersectorial con las Empresas Sociales del Estado para promover la Prestación de los Servicios de Salud de manera oportuna y eficiente en la población afiliada al SGSSS y en la población pobre no asegurada con las instituciones públicas y Privadas de cada jurisdicción. 5. Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas Sociales del Estado, en la evaluación de los estudios de suficiencia de Red hospitalaria. **Cláusula Tercera — Informes.** El Contratista deberá presentar informes de ejecución, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **Cláusula Cuarta - Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18,000,000,00)** incluido IVA. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 571 del 10 de mayo del 2019. El DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales periódicos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3,000,000,00)**, cada uno de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo.** - El DEPARTAMENTO pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. **Cláusula Quinta -Declaraciones del contratista.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula Sexta — Plazo.** El plazo de ejecución sera de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula Séptima - Derechos del Contratista.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **Cláusula Octava - Obligaciones particulares del Contratista.** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



0964

13 JUN 2019

que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

3. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.

4. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente.

5. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gobernación y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

7. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.

8. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Departamento.

**Cláusula Novena- Obligaciones de la Entidad. Estatal contratante.**

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

**Cláusula Décima— Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**Cláusula Décima Primera - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato.** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

**Cláusula Décima Segunda — Caducidad.** EL DEPARTAMENTO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**Cláusula Décima Tercera — Multas.** En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL DEPARTAMENTO para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del interventor o supervisor del contrato y no se eximirá a EL CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes. EL DEPARTAMENTO podrá cobrar las multas cuando sea procedente, por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato junto con el acto de imposición de la



0964

13 JUN 2019

multa prestará mérito ejecutivo. **Cláusula Décima Cuarta - Cláusula Penal.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula Décima Quinta - Independencia del Contratista.** EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula Décima Sexta — Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL DEPARTAMENTO. **Cláusula Décima Séptima — Indemnidad.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a EL DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula Décima Octava - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula Décima Novena - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **Cláusula Vigésima — Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **EL DEPARTAMENTO** Nombre: EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica, delegado

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138



República de Colombia  
Gobernación Departamento del Magdalena



0964

13 JUN 2019

por la Gobernadora para contratar. Dirección: Cra. 1C No. 16-15 Palacio Tayrona. Teléfono: (5) 4381144. Correo electrónico: [despacho@magdalena.gov.co](mailto:despacho@magdalena.gov.co). EL CONTRATISTA. YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA Dirección: Cra. 16A # 10-100 Teléfono: 3008528900 Correo electrónico: [jcarolrg@hotmail.com](mailto:jcarolrg@hotmail.com). Cláusula Vigésima primera — Supervisión. la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional universitario y/o especializado encargado de coordinar el Área de Prestación de Servicios. Cláusula Vigésima Segunda - Anexos del Contrato. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el Contratista. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad Presupuestal y plan anual de adquisiciones. Cláusula Vigésima Tercera -Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Cláusula Vigésima Cuarta - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento del Magdalena y el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.

Para constancia, se firma en Santa Marta el, 13 JUN 2019

  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
YEHIMY RUIZ GARCIA  
Contratista

  
LEISDY MEDINA PAVAJEAU  
Jefe Oficina de Contratación

"Magdalena Social es La Vía"  
Cra 1 No. 16-15 Palacio Tayrona  
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE  
IPS REHABILITAMOS SAS**

**CERTIFICA**

Que la señora YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA identificada con Cedula de Ciudadanía No.57.294.429 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios como Fonoaudióloga en nuestra institución desde el día 02 de Mayo de 2018 hasta Febrero de 2020.

La presente constancia se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días del mes de enero de 2020.

  
**EMELIS FARRA JIMENEZ**  
Representante Legal Rehabilitamos IPSSAS



CERTIFICACION DE SERVICIOS

No. DEL CONTRATO	0717 del 16 de Junio del 2017
CONTRATISTA Y No. IDENTIFICACION	YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA, C.C 57.294.429 DE SANTA MARTA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	JUAN SIERRA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS
FECHA DE SUPERVISION	DICIEMBRE DEL 2017

EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA QUE SE HA EVIDENCIADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CON EL CONTRATISTA EN EL 100% DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO:

*Prestación de Servicios profesionales por parte del contratista, en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, en el área de Prestación y Desarrollo de Servicios con el fin de hacer Seguimiento a las normas de Adherencia, guías o protocolos de Atención y sistema de información de la Red Pública prestadora de servicios de Salud de baja, mediana y alta complejidad del departamento del Magdalena en el marco de la Gestión en Salud Pública que le corresponde a esa dependencia del ente territorial.*

FIRMA DEL SUPERVISOR	
FIRMA DEL CONTRATISTA	



Barranquilla, Enero 19 de 2016.

### CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la señora **YEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 de Santa Marta, laboró en nuestra Organización desempeñando el cargo de Auditoría de cuentas medicas y facturación, desde el 13 de Febrero al 31 diciembre 2015.

Se expide el presente certificado por solicitud del interesado, en Barranquilla a los 18 días del mes de Enero del 2016.

Atentamente,

  
**DALIA ROBLES FLOREZ**  
COORD. DE GESTIÓN HUMANA.

*¡Al Servicio de su Salud!*  
Carrera 43 N° 70-144 Teléfono: 3100400 - 3506326271  
[talentohumano@clnicasantamonica.co](mailto:talentohumano@clnicasantamonica.co)



SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA  
E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA  
N. I. T. 800.130.625-2

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO  
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA

CERTIFICA

Que la señora YEHIMI CAROLINA RUIZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios profesionales como Auditora de Cuentas Medicas desde el 01 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, mediante Contrato de Prestación de Servicios de carácter civil.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de enero de 2015.

HUMBERTO POLO OSPINO

Prof. Univ. Talento Humano.

*Recuperando la Confianza*

Calle 5A con Carrera 21 Ciénaga - Magdalena ☐  
Telefax: (5) 410 0747 ☎  
E-mail: gerencia@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co ✉  
Website: www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co ↗

**CERTIFICACION**

Certificamos que **JEHIMY CAROLINA RUIZ GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No 57.294.429 de Santa Marta laboro para la Fundación desde Marzo 3 de 2010 a Julio 28 de 2013 como **Fonoaudiologa**

Se caracterizó por ser una persona puntual, responsable, cumplidora de sus deberes, creativa y organizada

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los 18 días del mes de Febrero de 2015 a solicitud de la interesada

Atentamente

  
**VORGE ELIAS GUZMAN HINCAPIE**  
Director Administrativo

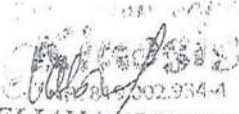
Centro Médico Pablo García Infante Dirección: Carrera 11 N°18-90  
Telefax: 423.3421 – 421.4982 Recepción y citas 421.6259 cel: 301.501.1565  
Correo electrónico: [promosalud@promosalud.org](mailto:promosalud@promosalud.org) Visítenos en [www.promosalud.org](http://www.promosalud.org)  
Santa Marta - Colombia



### CERTIFICA QUE

La señora YEHIMI RUIZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.294.429 de Santa Marta, Labora en esta institución en el cargo de FONOAUDIOLOGA desde el mes de marzo del año 2009 hasta el mes de julio del año 2013, con un contrato de prestación de servicios profesionales a término indefinido, y se desempeñó idóneamente en el ejercicio de sus funciones.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en santa marta a los 18 días del mes de Febrero de 2015.

  
NIT: 319.002.934-4  
**ELIANA ALVAREZ GONZALEZ**  
Subdirectora Financiera

17 - 30 Br. Jardin / Tel: 4 20 1330 - 4 20 4160 - 4 34 9380 / gerenciakinesis@hotmail.com / Sta Marta (Magdalena)  
Cel: 317 635 1100 - Cel: 310 353 4168 / sanarkinesis1@telecom.com.co

[www.sanarkinesis.org](http://www.sanarkinesis.org)



CERTIFICA QUE

La señora YEIMY CARLINA RUIZ GARCIA identificado con CC 57294429 de santa marta laboró en nuestra institución con el cargo de fonoaudiología por contrato de prestación de servicios en los siguientes periodos:

1. septiembre de 2009 hasta septiembre 2010
2. noviembre de 2010 hasta Noviembre de 2011
3. Febrero de 2011 hasta Noviembre de 2011
4. Enero de 2012 hasta Enero de 2013

Dada la presente, a solicitud de la parte interesada, a los 05 días del mes de febrero de 2015.

Atentamente  
  
LIGIA CUESTA ARIAS  
GERENTE

Calle 22 # 13-72 TEL 4317031 Centro Medico Profesional  
Santa Marta-Colombia



## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruiz	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Garcia	NOMBRES Yehimy Carolina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 57294429	GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES 07 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 16 A 10 100 CASA 11 CASA ALMENDROS PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA TELÉFONO EMAIL jcarolrg@hotmail.com		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	07	2024	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	09	2005	
PREGRADO	8	X		FONOAUDIOLOGIA	01	2004	03889

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4

### IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4209600			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A AUDITORIA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD AUDITORIA					DIRECCIÓN CALLE 14 2 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6054325100			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	11	Año	2023	Día	23	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORA			DEPENDENCIA COMISION LEGAL DE CUENTAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 8 27 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6025461500			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	11	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA			DEPENDENCIA IMPARTIR CONOCIMIENTO					DIRECCIÓN AVENIDA 27B 97 26						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA AUDITORIA					DIRECCIÓN CARRERA 69 44 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4381144			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE AUDITORIAS			DEPENDENCIA AUDITORIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 1 16 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA AUDITORIA					DIRECCIÓN CARRERA 69 44 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN CARRERA 1C 16 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4319542			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	08	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN CALLE 23 N 13 A 02						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD REHABILITAMOS IPS- SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2018	Día	28	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO FONOAUDIOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE FONOAUDIOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 19 12 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4346200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORA			DEPENDENCIA AREA AUDITORIA					DIRECCIÓN CARRERA 1 16 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALEJANDRO PROSPERO REVERAND				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A AUDITORIAS			DEPENDENCIA AREA DE AUDITORIA					DIRECCIÓN CALLE 25 25 67 AVENIDA LIBERTADOR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4346200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	06	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRESTACION DE SERVICIO					DIRECCIÓN CARRERA 1 16 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SANTA MONICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUDITORIA DE CALIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 43 N 70 144						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO CIÉNAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2013	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUDITORIA DE CALIDAD					DIRECCIÓN carrera 21 con 5				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SANAR KINESIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	03	Año	2009	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO FONOAUDIOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE FONOAUDIOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 24 17				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS PROMOSALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	03	Año	2010	Día	28	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO FONOAUDIOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE FONOAUDIOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 18 90				

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION BOLIVARIA DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 4230888			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2021	Día:	30	Mes:	06
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 13 13N 45 AVENIDA DEL LIBERTADOR				

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	21	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	2	5

8

### FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

*Gehimy Carolina Ruiz Garcia*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

### OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**LIBRETA MILITAR NO APLICA**